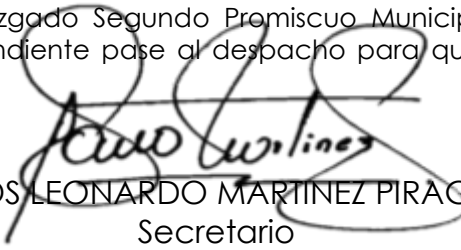




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

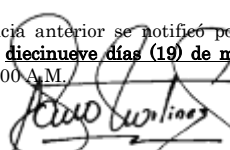
PROCESO.	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE
DEMANDANTE.	DANIEL HORACIO RIVEROS CORRALES Y PATRICIA RUBIO DE FONSECA
DEMANDADO.	WILSON ARMANDO RODRIGUEZ Y SONIA NATALY JEREZ GONZALEZ
RADICACIÓN.	154074089002-2020-00104-00

Al despacho las presentes diligencias, encontrando la solicitud de pago de título judicial presentada por el apoderado de la parte interesada, por lo que se ordena el paso al despacho del proceso para la elaboración de los títulos judiciales que correspondan.

Para tal fin indíquesele a la parte interesada, que este despacho realiza el trámite de elaboración y pagos de títulos judiciales los días viernes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUEZ - JUZGADO 002	JUZGADO 2º PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. <u>010</u>, de hoy <u>diecinueve días (19) de marzo de 2021</u> siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario	D DE VILLA DE LEYVA-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva - Boyacá Transversal 10 N° 9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación:

23bb3f89c045363582064b96487097321de671e4ebac00e759140ccc7c18aa7e

Documento generado en 18/03/2021 12:08:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>